

Octubre 2024

Lic. Candela León y Lic. Matías Bonilla

I. Introducción

El presente informe tiene como objetivo realizar un análisis crítico sobre los reconocimientos efectuados por N [REDACTED] D [REDACTED] Z [REDACTED] y E [REDACTED] D [REDACTED] R [REDACTED] en los que reconocen a Edgardo Daniel Busson como uno de los autores de los hechos.

Para realizar este informe se tuvo acceso al siguiente material:

- Actas de reconocimiento de los testigos N [REDACTED] D [REDACTED] Z [REDACTED] y E [REDACTED] D [REDACTED] R [REDACTED]
- Las declaraciones testimoniales de los testigos N [REDACTED] D [REDACTED] Z [REDACTED] y E [REDACTED] D [REDACTED] R [REDACTED]
- El acta de debate de la causa seguida contra Edgardo Daniel Busson.
- La sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana.

El informe fue realizado en conjunto por la Licenciada Candela León y el Licenciado Matías Bonilla. Candela León es licenciada en psicología, Matrícula 82954. Actualmente es becaria doctoral CONICET. Además, es miembro del Laboratorio de Sueño y Memoria, Departamento de Ciencias de la Vida, Instituto Tecnológico de Buenos Aires. Matías Bonilla es licenciado en psicología, Matrícula 81239. Además, es becario doctoral CONICET, y miembro del Laboratorio de Sueño y Memoria.

El Laboratorio de Sueño y Memoria trabaja en el campo de las neurociencias, siendo su objetivo principal entender cómo las memorias verídicas y falsas se forman, así como también investigar cómo estas pueden ser modificadas durante el sueño y la vigilia. Las investigaciones van desde la Ciencia Básica estudiando cómo el sueño participa en la mejora de memorias, transferencia de información entre diferentes áreas cerebrales, e integración de nueva información en las redes de memoria pre-existentes, formación de falsas memorias, sueño lúcido y experiencias fuera del cuerpo, contenido onírico, hasta la Ciencia Aplicada estudiando cómo mejorar memorias durante el sueño en Adultos Mayores Normales y con Deterioro Cognitivo Leve.

Las líneas de investigación actuales del Laboratorio son:

- Rol del sueño en la codificación, consolidación y reconsolidación de la memoria declarativa.
- Mejora de la memoria declarativa en adultos mayores a través de intervenciones durante la vigilia y el sueño.
- Formación de falsas memorias de hechos delictivos: rol del sueño, la edad, ventanas temporales y farmacología.
- Diferenciación fenomenológica y electroencefalográfica entre diferentes estados de consciencia durante el sueño: falsos despertares, sueños lúcidos, parálisis de sueño y experiencias fuera del cuerpo.
- Neurociencia del Sueño y la Memoria aplicada al ámbito educativo: mejora del aprendizaje, la consolidación y la evocación en el aula.
- Incubación de sueños con contenido emocional positivo durante el período de hipnagogia aplicado a la clínica de la depresión.

- Mejora de la calidad del sueño para disminuir la sintomatología de la depresión

El Laboratorio de Sueño y Memoria-ITBA colabora con la fundación Innocence Project Argentina desde 2019. Esta colaboración tiene como objetivo principal la investigación de la formación de falsas memorias, el diseño de estrategias de intervención para la disminución de las falsas memorias luego de un hecho delictivo y la intervención en casos de formación de falsas memorias a partir de reconocimientos fotográficos o en ruedas de reconocimiento basados en los conocimientos científicos del área de las neurociencias.

II. Aspectos básicos de la memoria del testigo ocular

La memoria no funciona como una cámara de video que reproduce fielmente el pasado (Loftus, 1997). Está ampliamente comprobado que los seres humanos somos capaces de generar falsas memorias de elementos e, incluso, de eventos que nunca ocurrieron. En el ámbito judicial esto cobró particular relevancia cuando se conocieron estudios desarrollados en Estados Unidos sobre condenas erradas que fueron revocadas gracias a la utilización de prueba de ADN. En el 2015 ascendían a 320 y se observó que 236 de estas condenas, es decir el 72%, se basaron únicamente en identificaciones erróneas. (Innocence Project, 2016).

III. Reconocimientos en el caso de Bussón. Las declaraciones de los testigos N [REDACTED] D [REDACTED] Z [REDACTED] y E [REDACTED] D [REDACTED] R [REDACTED].

1) Cambio en la confianza

Los testigos, N [REDACTED] D [REDACTED] Z [REDACTED] y E [REDACTED] D [REDACTED] R [REDACTED], en sus primeras declaraciones dijeron que no eran capaces de reconocer a nadie, salvo R [REDACTED] que dijo que solamente podría reconocer a uno de ellos, pero 17 días después fueron llevados a realizar las ruedas de reconocimiento de ambos

sospechosos. La defensa entendió que nunca pudieron haberlos llevado a realizar este procedimiento porque estas personas no podían identificar a nadie y no comprendía cómo pudieron reconocer a ambas personas imputadas en este acto. En este caso, la duda que plantea la defensa es justificada, ya que, desde la perspectiva neurocientífica, el primer testimonio es trascendental para comprender la recolección que tienen los testigos del hecho ocurrido (Wells et al., 2020). Este primer testimonio es el más próximo temporalmente al evento y, además, es el más limpio en cuanto a contaminación que puede surgir luego de múltiples relatos o debido al mismo pasaje de tiempo. Este primer reporte debiera ser el que tenga más peso a la hora de ponderar diferentes testimonios que pueden dar los testigos en distintos momentos del proceso judicial.

El cambio en la confianza de los testigos, es decir, el pasaje entre la incapacidad de reconocer a los delincuentes y la total seguridad que muestran en los reconocimientos lleva a suponer una elección sesgada. Esto último, se ve apoyado por los trabajos científicos en los cuales se implantaron memorias de eventos que nunca ocurrieron (por ejemplo, de haberse perdido en un shopping a los cinco años o haber derramado una bebida en el vestido de la novia en un casamiento). Durante el primer reporte los participantes de estos estudios no estuvieron muy seguros de haber vivido el evento, pero en la entrevista posterior incluso recordaron detalles de este (Loftus, 1997; Murphy et al., 2023). Además, el aumento del grado de certeza en una declaración es un efecto encontrado en procesos de reconocimiento inadecuados (Bradfield et al, 2002). Es usual observar que, cuando el testigo recibe alguna clase de confirmación luego de haber señalado a un sospechoso, la confianza en esta elección aumenta dramáticamente. Este efecto puede ser aún más grande en el caso de las identificaciones falsas, dado que, cuanto más débiles son las referencias

internas de un individuo (los recuerdos del evento original) más susceptible se vuelve a las referencias externas (la retroalimentación dada por un oficial, medios de comunicación, conversaciones entre testigos, etc.). Como resultado, los testigos que poseen una recolección más difusa del hecho tienden a manifestar mayor confianza cuando reciben una confirmación. Esta confianza pudo haber aumentado debido a confirmaciones que fueron obteniendo los testigos respecto al caso, por ejemplo, el hecho de haber encontrado una moto similar en la casa de Bussón. La confianza “inflada”, podría trasladarse al reconocimiento que se realizó 17 días después, llevando a consecuencias como las observadas en este caso, donde los testigos expresan mucha más seguridad durante el último procedimiento (Greenspan & Loftus, 2020). Además, uno de los testigos inicialmente expresó solo poder reconocer a uno de los sospechosos (el que tenía rayas blancas y negras en el buzo) y luego reportó que podía reconocer a los dos. Esto también podría constituir un incremento en el nivel de confianza y una posible falsa memoria de la nueva cara que recuerda. En suma, el salto que se da entre la incapacidad total de reconocer de uno de los testigos o la capacidad de reconocer parcialmente del otro y la total seguridad que muestran los testigos 17 días después, constituye un caso de confianza inflada y de posibilidad de falsas memorias creadas a partir de confirmaciones externas.

2) Formato de la rueda de reconocimiento

Respecto a la forma en la que se armaron las ruedas de reconocimiento, encontramos graves problemas. Tanto en la rueda que se armó para Bussón como la armada para M  se repitió uno de los rellenos y esto lleva a que, por cuestiones obvias, esta opción sea descartada por ambos testigos. Por otro lado, otro de los rellenos incluidos en la rueda de reconocimiento de Bussón era claramente calvo. Lo que lleva a que esta persona no coincida con los rasgos característicos básicos que

deben tener los rellenos para tener las mismas probabilidades de ser elegidos que Bussón y, por lo tanto, la rueda podría ser injusta para el sospechoso (Steblay & Wells 2020). Si se tienen en cuenta estos elementos, en realidad eran solo dos los sujetos que tenían probabilidades de ser elegidos y esta cantidad está por debajo de lo recomendado (Juncu & Fitzgerald, 2021). Teniendo en cuenta el vínculo cercano que existía entre los testigos, esta falta de controles debería haberse evitado. Los testigos pueden haber conversado sobre los participantes a descartar, teniendo en cuenta que son pareja y que asistieron a realizar las ruedas de reconocimiento en el mismo lugar y horario. Cabe resaltar que además tuvieron 40 minutos entre ambas ruedas de reconocimiento de Bussón en los que estos intercambios pueden haberse realizado. Existe amplia y variada evidencia sobre la contaminación que puede generarse en la memoria debido a conversaciones entre testigos de un mismo evento (Paterson y Ng, 2011).

3) Efecto del arma

La teoría del enfoque en el arma postula que cuando un arma está presente durante un crimen, capta la atención visual del testigo y distrae su atención de otros detalles importantes, como el rostro del delincuente u otros elementos menores (Kocab & Sporer, 2016). Esto se debe a que el arma, por su naturaleza amenazante, domina el foco de atención, lo que impide que el testigo codifique adecuadamente, y posteriormente recuerde otros detalles periféricos a la misma. Este efecto se ha observado en múltiples estudios (Steblay, 1992). Si tenemos en cuenta esta teoría, sumado a que además se efectuaron disparos (es decir, que pudieron confirmar que el arma era real), resulta improbable que habiendo dado uno de los testigos una descripción detallada del arma incluyendo el tipo de calibre, pueda recordar a la vez con igual detalle las características faciales de los perpetradores. Esta limitación que

genera la presencia del arma en la capacidad de observación y memoria disminuye la precisión del reconocimiento facial. Además, este elemento se suma a que ambos testigos admitieron ser incapaces de reconocer a los delincuentes cuando se les preguntó inicialmente.

4) Exposición mediática del caso

Parte del alegato se centró en remarcar la repercusión que tuvo el caso, todas las manifestaciones y cortes de ruta que hubo en el barrio para reclamar justicia por L[REDACTED] M[REDACTED] y que a este descontento se sumó que era año electoral y faltaba poco tiempo para las elecciones. Llevar a cabo un proceso de reconocimiento facial en el que la cara del sospechoso ha estado ampliamente expuesta en marchas por la justicia y en redes sociales puede ser altamente contraproducente debido a la influencia de la familiaridad en la memoria (Reinitz et al., 2012). Cuando una cara es repetidamente vista en contextos públicos, como en manifestaciones o en plataformas digitales, puede generar una falsa sensación de familiaridad. Esta familiaridad puede llevar a los testigos a creer que han visto al sospechoso en el contexto del crimen, cuando en realidad solo están recordando haber visto su cara en otros contextos no relacionados, generando un error de conjunción en el que los rasgos del supuesto sospechoso se mezclan con la memoria original del hecho (Jones & Bartlett, 2009). Además, en el barrio comenzó a circular una versión del hecho en la que Bussón y M[REDACTED] eran los culpables, lo que conlleva a asociar una acción con una cara, favoreciendo el reconocimiento de éstos en las rondas de reconocimiento. Esto se agrava cuando la fuente de esa información es débil o inexistente, impidiendo un buen monitoreo de la fuente (Kersten & Earles, 2017; Eisen et al., 2017). Por lo tanto, esto puede resultar en la incorporación de caras conocidas en memorias donde nunca estuvieron, distorsionando la precisión del testimonio y aumentando el riesgo de

identificaciones erróneas. En estos casos, la confiabilidad de los testigos puede ser significativamente comprometida, ya que la familiaridad se traduce en una falsa sensación de certeza, complicando aún más el proceso de justicia. Si tenemos en cuenta el aumento en la confianza entre el primer testimonio y el segundo, resulta probable que los testigos hayan acrecentado su certeza debido a estas confirmaciones externas que obtuvieron de las marchas, notas periodísticas, etc.

5) Instrucción policial

A continuación, es importante mencionar un hecho relevante: los dichos de la testigo L [REDACTED] M [REDACTED] durante el debate, quién cuenta que, al momento de realizar los reconocimientos faciales con su marido, escuchó que los policías le decían a él que “marque al de barbita” (refiriéndose a Bussón) y “al de la oreja cortada” (refiriéndose al otro imputado, M [REDACTED]).

No buscamos exponer este hecho únicamente para señalar una posible falta en el proceder policial al tomar testimonio, sino que es fundamental aclarar que en el momento de dar las instrucciones previas al reconocimiento facial quién lleve a cabo el procedimiento no debe proporcionar información que el testigo no haya proporcionado previamente y, ciertamente, no debe sugerir que el sospechoso ha sido arrestado o que el culpable estará presente en el procedimiento de identificación. Se debe instruir al testigo de que: (a) es posible que el culpable no esté en la rueda de reconocimiento, por lo que la respuesta correcta podría ser "no está presente" o "ninguno de estos"; (b) si el testigo siente que no puede tomar una decisión, tiene la opción de responder "no sé"; (b) después de tomar una decisión, se le pedirá que indique cuánta confianza tiene en esa decisión; (d) la investigación continuará incluso si no se realiza una identificación. Por último, es ampliamente recomendable que, en la medida de lo posible, el administrador de la rueda de reconocimiento no sepa quién

es el sospechoso ni quiénes son los señuelos para evitar realizar señalamientos o alusiones al culpable, aunque estas fueran involuntarias (Wells et al., 2020). El hecho de que sea un policía el que habría hecho esta sugerencia no es menor, ya que en varios estudios se ha demostrado que la contaminación en la memoria puede facilitarse si la persona que la introduce es una figura de autoridad (Skagerberg & Wright, 2009)

Además, es relevante tener en cuenta que la testigo refiere que se le indicaron dos características, tanto la barba como la oreja cortada, que constituyen elementos que hacen resaltar a estos acusados, fallando así en la regla básica del armado de ruedas, donde todos los participantes deben tener características similares para que esta se considere justa y realmente el sospechoso tenga las mismas probabilidades de ser elegido que el resto de los rellenos.

IV. Conclusiones

Debido a lo previamente mencionado, consideramos que el caso tiene los elementos suficientes para que no se pueda confiar en las elecciones realizadas por los testigos en las ruedas de reconocimiento, siendo que, además, estas elecciones constituyen la prueba principal de la participación de Bussón y M[REDACTED] en el hecho. La evidencia expuesta en este escrito se realizó a fines de relevar los posibles errores que pueden surgir de este proceso teniendo en cuenta las características particulares de este caso. Pero, además, es necesario reiterar que el hecho de que la única prueba sea el reconocimiento facial y el testimonio de los testigos constituye un problema, teniendo en cuenta la alta tasa de error que tiene la memoria humana aún sin manipulaciones adicionales.

V. Bibliografía

Bradfield, A. L., Wells, G. L., & Olson, E. A. (2002). The damaging effect of confirming feedback on the relation between eyewitness certainty and identification accuracy. *Journal of Applied Psychology*, 87(1), 112.

<https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/0021-9010.87.1.112>

Eisen, M. L., Gabbert, F., Ying, R., & Williams, J. (2017). "I Think He Had a Tattoo On His Neck": How Co-Witness Discussions About a Perpetrator's Description Can Affect Eyewitness Identification Decisions. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 6(3), 274-282. <https://doi.org/10.1016/j.jarmac.2017.01.009>

Fisher, R., Compo, N., Rivard, J., & Hirn, D. (2014). Interviewing witnesses. In *The SAGE Handbook of Applied Memory* (pp. 559-578). SAGE Publications Ltd, <https://doi.org/10.4135/9781446294703>

Greenspan, R. L., & Loftus, E. F. (2020). Eyewitness confidence malleability: Misinformation as post-identification feedback. *Law and human behavior*, 44(3), 194. <https://dx.doi.org/10.1037/lhb0000369>

Innocence Project. (2016). DNA Exonerations in the United States. Retrieved august 3, 2024. <http://www.innocenceproject.org/dna-exonerations-in-the-united-states/>

Jones, T.C., Bartlett, J.C. When false recognition is out of control: The case of facial conjunctions. *Memory & Cognition* 37, 143–157 (2009). <https://doi.org/10.3758/MC.37.2.143>

Juncu, S., & Fitzgerald, R. J. (2021). A meta-analysis of lineup size effects on eyewitness identification. *Psychology, Public Policy, and Law*, 27(3), 295. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/law0000311>

Kersten, A. W., & Earles, J. L. (2017). Feelings of familiarity and false memory for specific associations resulting from mugshot exposure. *Memory & cognition*, 45, 93-104. <https://doi.org/10.3758/s13421-016-0642-7>

Kocab, K., & Sporer, S. L. (2016). The weapon focus effect for person identifications and descriptions: A meta-analysis. *Advances in Psychology and Law: Volume 1*, 71-117. https://doi.org/10.1007/978-3-319-29406-3_3

Loftus, E. F. (1997). Creating false memories. *Scientific American*, 277(3), 70-75. <https://www.jstor.org/stable/24995913>

Murphy, G., Dawson, C. A., Huston, C., Ballantyne, L., Barrett, E., Cowman, C. S., ... & Greene, C. M. (2023). Lost in the mall again: a preregistered replication and extension of Loftus & Pickrell (1995). *Memory*, 31(6), 818-830. <https://doi.org/10.1080/09658211.2023.2198327>

Paterson, H. M., Kemp, R. I., & Ng, J. R. (2011). Combating Co- witness contamination: Attempting to decrease the negative effects of discussion on eyewitness memory. *Applied Cognitive Psychology*, 25(1), 43-52. <https://doi.org/10.1002/acp.1640>

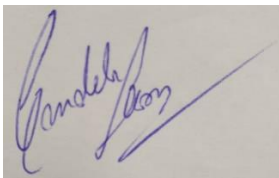
Reinitz, M.T., Séguin, J.A., Peria, W. *et al.* Confidence–accuracy relations for faces and scenes: Roles of features and familiarity. *Psychon Bull Rev* 19, 1085–1093 (2012). <https://doi.org/10.3758/s13423-012-0308-9>

Skagerberg, E. M., & Wright, D. B. (2009). Susceptibility to postidentification feedback is affected by source credibility. *Applied Cognitive Psychology: The Official Journal of the Society for Applied Research in Memory and Cognition*, 23(4), 506-523. <https://doi.org/10.1002/acp.1470>

Steblay, N. M. (1992). A meta-analytic review of the weapon focus effect. *Law and human behavior*, 16(4), 413-424. <https://doi.org/10.1007/BF02352267>

Stebly, N. K., & Wells, G. L. (2020). Assessment of bias in police lineups. *Psychology, Public Policy, and Law*, 26(4), 393. <https://dx.doi.org/10.1037/law0000287>

Wells, G. L., Kovera, M. B., Douglass, A. B., Brewer, N., Meissner, C. A., & Wixted, J. T. (2020). Policy and procedure recommendations for the collection and preservation of eyewitness identification evidence. *Law and human behavior*, 44(1), 3. <https://doi.org/10.1037/lhb0000359>



Candela León

Licenciada en psicología



Matías Bonilla

Licenciado en psicología